

J 1375/

J 1375/

Año de 1806.

El Bailio Fr. D^r. José de la Torre Dueño tem-
poral de la villa & alcalde dice: Que á propuesta
del Ayuntam.^{to} nombró su Apoderado en Alcal-
de 1º á Diego Pérez y p.^r segundo á Santiago Pé-
rez: Que el Ayuntam.^{to} sobre no haberles dado la
posesión en el P. del corriente hizo en el círculo
trocandolo; por lo que dho Apoderado protestó
la jura; ya que p.^r pidió testimonio, se lo ha negado

Sup.^{ta} se mande cesar á dho Santiago
y Diego Pérez y sean posesionados el Diego p.^r
Alc.^r y Santiago p.^r 2º como se hallan en el
nombramiento.

Lleto treinta y seis mataderos.



SELLO TERCERO, CIN-
TO TREINTA Y SEIS MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SEIS.

IN DEI NOVITIE Amen. Sea
á todos manifiesto. Que Yo el Dñlo & Capo,
Cabro Gran-Cruz dela Sagrada Orden Militar
el Hospital dñ Juan de Ávila, su Almudena Me-
cida en todos los límites dela Castellana y su
Mareante en la Ciudad dñ Zaragoza, Sin Excepcion
de los Proxim partidos nombrados contrafe-
rida extintiva Primaria en la sagrada Religion dñ
Juan, segun y ciertamente certificado al dñ que
me compare, constituyóme yo y nombre en Proxim legi-
mos años y especialas a Manuel Fernández, Francisco
Gómez, Tomás Sardal, Chiribabal, Otazas, y Ro-
mango Castañer que lo son caudillos del Pimeros d
esta M. Ciudad, a todos y tantos y cada uno de por si
especial y especialmente parejo en mi nombre y re-
presentacion de la Almudena de Zaragoza se quine extra-
midag. dñ Feliz dñ dñ Juan, quedan pasear y pasear
ante qualquier parte Justicia y Tribunales
Civiles y Reales donde convenga y sea necesario,
y en qualquier Pueblo o jurisdiccion y Lugar que
apien demanda como en defensa tiene y tendra con
qualquier persona o personas y lugares qualqui-
er cosa que o condicion sea, pasean y pasean

B

que se trionca y remontan, representacion, intencion
y Punto; presentan los ^{los} vinos, Zarzuelas, y otras piezas de
mucho, hacen ejecucion de glosas y sermones y predicaciones
exhortaciones, invocaciones, apariencias, segundas, embajadas,
visitas, charlas, bendiciones, peticiones, amparos,
mecatos, depuntas, lembranzas, acusaciones, demandas,
y promulgaciones; tales y contrabigan, asy en suen-
y quejan, organitos y tambores, instrumentos y
definiciones, alquileres favorecidos, y el alquiler que
y supliquen; siguen las aplaudencias y aplausos, pidien-
tos, los juan y otros. Finalmente hacen todos
la devina diligencia purificadora, y entrafazadoras
que requieren y tienen conocimiento, aunque por su
naturalidad en si no tienen especial poder de el exorcismo,
pues para todo lo sobredicho con lo menor amparo y defendi-
ente, la atravesaz y confeso el mimo juez que
tengo y me esta concedido por su misericordia reli-
gion del Nuestro Señor, apelado y confirmado por su
Maj. y prometido hacer por suyo y valido quanto
puedo suyo y cada uno en virtud del resguardo
sean hechos y brindados y que no le moleste fumar, bajo
obligacion de a ello haga a todos la licencia y permita
que se trahieren pauros y que hagan. Echado fue
lo sobredicho en la Ciudad de Xaxagoza á veinte dias
del mes de Diciembre del año proximo pasado
mil ochocientos cinco, siendo á ello presenciar
2 22 2

Por testigos d^r Ignacio Vicente y d^r Juan de Val
oficiales de Pluma ambos manceros habitantes
en la misma. Fueda comuniado este acto en su
notar y regístralo d^r Ignac. Sg^r Fustes de Aragón

Gio. # no demí Fileto Cister y da diez 1710
y Rosario Pub.º del Rey mexico Señor
y del Colegio de S. Juan Crisostomo de la Ciudad
de Zamora que also sobre dicho presente fui y
ceñí el sobrpto = En dñ Josef de la torre
y Valga: et itenum cexie
et bari plenior

Quarenta maravedis.



SILLO QVARTO, Q. VARIE
TA MARAVELIS, AÑO DE
MIL OCHOCENTOS SEIS.

Ex. M. S. 87

Manuel Herrero en nombre y en virtud de poder q. presento del Dñilio Fr. d'Exco. de la torre, este nro. fechado a la Sagrada diligencia de S. Juan de Teruelen ante R. parroco, y como mejor proceda digo: Que el Mayor q. aprobado en mi carta la propuesta del Ayuntamiento, nombra a Alcalde primero de la villa de El Bon y el cor. de año a Diego Perez, y Alcalde segundo a Santiago Perez, pero con cargo que la sucede y el juntamiento sobre no hacerles querido posesionarse el dia primero del año, como lo hizo con los elegidos, se congregaron despues en el dia cinco, y tuvieron valor de dar la posesion a entrambos al resto del nombramiento; esto es a Diego Perez, de Alcalde segundo, quando estaba nombrado p. el primero. El dho. de mi parte protesto estos datos, mas no se le quiso levar el testimonio q. pedio de ellos, y siendo como son unos atentados notorios, i un robo, y usurpacion q. privativamente correponde a mi parte: Por tanto. q. el dho. q. teniendo esta por ejecutado con dho. poder se sirva mandar a los referidos Diego, y Santiago Perez, a cada uno q. luego en sus respectivos empleos: q. de la Justicia y Ayuntamiento, pongan inmediatamente en posesion a los mismos de los empleos para q. han sido nombrados p. el dho. de mi parte, y esto baso las multas, y apercibimientos q. correspondan a Justicia q. pedio con el robo necesario, y para ello lo.

D. Rafael Vidal

Manuel Herrero

Como lo pide y la historia y Apuntamiento
de la villa de Ovion se cumpliran su demanda
que a que cosa ni recuerdo; por que el con-
cejo de Torrencia nuna se ha querido oir.

C. P. B. En vez que tu de hoy no figura el auto antec-
dente à Juan? Hacerlo con tu expre-
sion personal y offcial

Castille

Cif. sepio en 28 adas



Lieuto treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIEN-
TO TREINTA Y SEIS MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOcientos seis.

En el nombre amén. Sea a todos ma-
nifesto: Que nosotros viquiel Santos
Alcalde acordó en la presencia de una Pabla
Penalosa Ramón Gascon y Joaquín Segura
contra calidad de Presidencia y Pueblo y Si-
ñorío para la misma en el año proximo
pasado Vecinos de ella. Toda punto y cada
uno q. si instalaron. No rebuscando nin-
gún alq. Peticionante q. nosotroso tuviera
el dia dey constituido y nombrado. Aho-
na q. nulos o nulas buenos q. cien-
ta ciencia, Certificado de todo nuestro
medio q. el q. en el presidente caso no
comprece organo q. constituyendo crea-
mo y nombramo en procedimientos mu-
chos legítimos y naturales a D. Fer-
nán del Olano D. mariano Alencio y
D. Ramón Laffita q. lo van al mu-
nico de la M. Audiencia a ese P. q.
Vecinos de la Ciudad de Zaragoza a los
talu puntos y cada uno q. se apoye; p. q.
q. nosotroso en muestro nombre y apel-
dando muestro Personas q. tienen q.
derechos pueban parque q. pasen con

anoc qualesquieras Túrcos y Tribunales
de S. M. intervengan e intervengán entodo
y qualesquieras pleitos que tengan causas
y negocios asciendentes como criminalidad
que presente con la calidad de reprobada
teniendo pendientes y en adelante las
incotaciones, tanto en demanda como
en defensa con qualesquieras Causas
por el Poderoy particularmente que se
dan y presentaran escusas de testigos de
cuentos y pruebas, tales y con
miguan quanto es aducido se proponga
que hagan y pidan se hagan por la
Parte contraria y su amparo o la ca-
lumnia de un solo y simple motivo que sea
que combinen el Recurso Túrcos, En.,
Notaricio, y Letrados, y expresen otras
causas u otras razones y lo que
pidieren si se apoyan o no; con
clusiones piden y digan auto y resolu-
cio y así intervenga como dipu-
tadas o concionadas lay favorables y
la y contrarias apelen suplicas
y sigan lo recorridos q. combinen ellos;
Finalmente hagan presentes y
otorguen judicial o extrajudicial
en este los mismos q. promovido han-
do y hacen podrian presentar
silendo pues p. q. todo ello con lo que
no conozca y dependiere de los demás
y atribuyendo tan bastante y cumplido
que sea como orden se requiera y co-

... naciones sin limitacion alguna; T con
pasea libre y general administracion
y download de tributarios rebocas y sub-
stitutos y numeros otros o mas a todos
relevantes en forma. T se cumplimenta
obligando a todo dho original tanto
lo que se pague y rendir como oficio por el may
mismo Plevring y todo su cargo tiene
todas muebles y sitios donde quiera
haciendo y p' la causa. Hecho p' lo so-
bre dho cula Villa atiende a cinco de
Encas el año corriente el maximo
de N. S. T. mil ochocientos y seis. Atiende
a ellos p'revenidos p' temoros Joaquin
Tavares y Marcos Lasa Belling otra
minima. Toda eue Pode en una carta
original continuada y firmada segun
puedo.

Sigⁿ

Diseno de mi Antonia Navarro En
el año pp. al numero 9, veindanica
la Ciudad de Roma q. ésta establece en
la ciudad de Roma q. ésta establece en
los ciados y señores el dia de su despedida
en su presencia me halle signada en la

Csbastante

el piano



Quarens metuendis.

STELLO QVARTO, QVARTENTA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Exm^o. S^r

Seomin del Piano en nombre de Miguel Sanchez y
demas condenados en el Poder que presento y expre-
diente a instancia del Maestro suvidor Dⁿ Fran-
Joseph de Latorre Dueño temporal de la Villa de
Almon sobre posesiones en Alcalde a Santiago Perez
como mejor procedida digo, que en este expediente tie-
ne a mis plazos interesar y al fin deducirlo contadas las
protestas y reservas mas combenientes me opongo y trus-
tro parte; por lo que

U. C. Suplico me haya respondido con dicho poder que
me mandaré y me comunique el expediente por
el examen ordinario en Justicia que pido. D. J.

Eximio del Panteón

Auto

Tarazá a 2 de Mayo de 1806 Ano. Gen.

de
Cv ex.
Reg. te
Cocor
trie
Amandi
Garrido
Sevillano

los opuestos y tales comuníquese

✓